

Acompañamiento con calidez humana a las y los ciudadanos en sus denuncias

Fiscalía General del Estado de Michoacán

Denuncia en Línea FGE

El registro de su denuncia se realizó de forma correcta, asignándole el folio PD/1772/0723F y la clave de seguimiento

Línea
H9iYTG-kxp2V-G3Ljhc, Su denuncia en línea será analizada por el Agente de Ministerio Público Orientador Digital, quien la asignará a la Fiscalía correspondiente para su

technology by

ROTEP

Morelia, Michoacán a 29 de JULIO del 2023

DENUNCIA

En la Ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, a las 15:25 horas, del día 29, del mes de JULIO, del año 2023, dos mil Veintitrés, se presenta ante el Ministerio Público

From: FGE

<denunciaenlinea@fiscaliamichoacan.gob.mx>

Sent: Thursday, July 27, 2023 8:50:20 PM

una fotografía a color que concuerda con las que se exhibieron a la vista y le es devuelta en este mismo acto por no existir impedimento legal alguno para ello, previa copia simple que se obtiene para integrar la presente actuación; así como también se hace acompañar del C. Carlos Alberto Gamiño García, Integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, como testigo.

A continuación se hace del conocimiento al compareciente que los datos personales que proporcionó serán protegidos en términos de lo dispuesto por los artículos 68 fracción VI y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 12 fracción III y 59 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, esta autoridad debe guardar estricta reserva y confidencialidad, sobre las actuaciones, información y datos de que se tenga conocimiento, pudiendo revelarse únicamente a las partes que participen en la aplicación de un procedimiento para el fincamiento de responsabilidades; por lo que para salvaguardar el derecho a la protección de datos de los involucrados en el presente asunto.

Acto continuo, en términos de lo dispuesto por el artículo 273 del Código Penal para el Estado de Michoacán de Ocampo, se apercibe al compareciente para que se conduzca con verdad en la presente actuación, advertido de las penas en que incurrirán los que declaren con falsedad ante autoridad distinta de la judicial.

En consecuencia, se concede el uso de la voz al compareciente quien manifiesta: protesto conducirme con verdad en la presente diligencia, ser de género masculino, estado civil soltero, graduación académica ingeniero civil, con domicilio particular



Su denuncia fue recibida en el Sistema de Denuncia Pública de Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción, de la Plataforma Digital Estatal, de conformidad con los artículos 8, fracción XIV; 37, fracción XIII y 53 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo, en relación con el artículo 93 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo; quedando registrada con los siguientes datos:

- NÚMERO DE FOLIO: ██████████
- FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN DE LA DENUNCIA: 2023-07-03 12:20:53.0

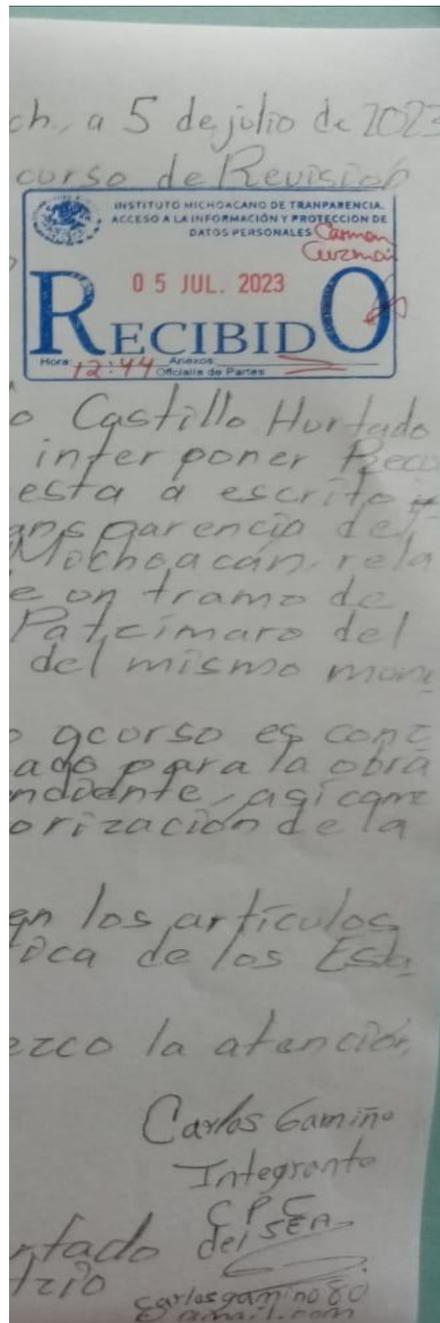
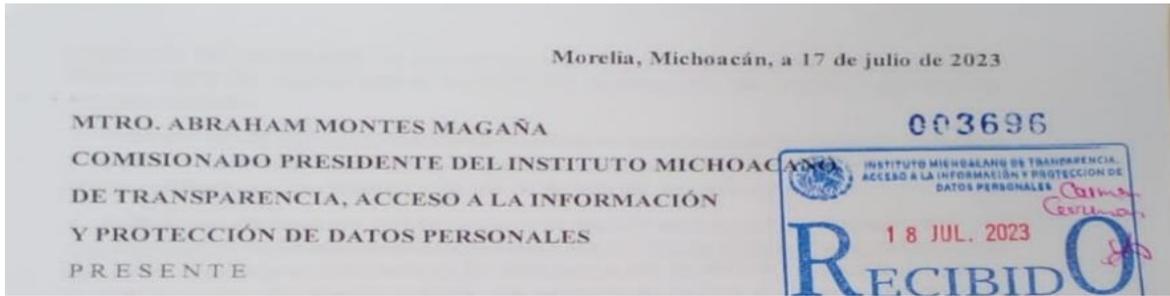
Se hace de su conocimiento que, de reunir los requisitos que establece la normatividad de la materia, su denuncia será turnada a la autoridad competente para su atención y trámite; lo que podrá consultar en este Sistema con su número de Folio.

Atentamente

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción

Red de Denuncia
Ciudadana
SESEA
32 98 40 09
Ext. 1007





IMPLEMENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A CONTRALORIAS SOCIALES CIUDADANAS

ACTA DE ACUERDOS

QUE SE LEVANTA EN EL MUNICIPIO DE TZITZIO, MICHOACÁN, SIENDO LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN LAS INSTALACIONES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL LUGAR, CON LA PARTICIPACIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL JOSÉ NAUNELI PÉREZ AVILÉS; LA REGIDORA DE EDUCACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, ERIKA SÁNCHEZ CORTÉS; EL SUBDIRECTOR DE TELESECUNDARIAS DE MICHOACÁN, ENRIQUE MALDONADO MIRANDA; EL RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN DE LA ZONA ESCOLAR 34 DE TELESECUNDARIA EN EL ESTADO, MANUEL OSORIO CRUZ; PERSONAL DEL ÁREA JURÍDICA DE LA SUBDIRECCIÓN DE TELESECUNDARIAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, LICENCIADOS CARLOS ESTRADA CHÁVEZ, ERIC LÓPEZ VILLASEÑOR Y JORGE IVÁN DÍAZ YÉPEZ, EL PRESIDENTE Y TESORERO DE LA MESA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD DE MADRES Y PADRES DE FAMILIA DE LA ESCUELA TELESECUNDARIA ESTV16603, HOMERO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ Y NAU GONZÁLEZ GUTIÉRREZ; EL LICENCIADO CARLOS ALBERTO GAMINO GARCÍA, INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN; EL DIRECTOR DE LA ESCUELA PRIMARIA "MELCHOR OCAMPO" DE LA COMUNIDAD DE EL PLATANILLO, MUNICIPIO DE TZITZIO, MICHOACÁN, SALVADOR CASTAÑEDA ENRIQUEZ, Y, MADRES Y PADRES DE FAMILIA DE LA ESCUELA TELESECUNDARIA DE LA COMUNIDAD DE EL PLATANILLO, MUNICIPIO DE TZITZIO, MICHOACÁN, PARA DAR CONSTANCIA DEL DESARROLLO Y ACUERDOS DE LA REUNIÓN CITADA Y DESARROLLADA EN MISMA FECHA Y MISMO LUGAR, DE LAS DIEZ HORAS A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, POR LOS CITADOS, A FIN DE ATENDER Y RESOLVER DE LA MEJOR MANERA LA PROBLEMÁTICA QUE SE PRESENTA EN LA ESCUELA TELESECUNDARIA ESTV16603, CON CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO 16ETV0603N, DE LA COMUNIDAD DE EL PLATANILLO, DEL MUNICIPIO DE TZITZIO, MICHOACÁN, AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

ÚNICO. LAS Y LOS PRESENTES, SE MANIFIESTAN DE MANERA UNÁNIME, EN FAVOR DE RESOLVER DE LA MANERA MÁS AGIL POSIBLE LA SITUACIÓN QUE SE PRESENTA EN LA ESCUELA, CON PERSPECTIVA BASADA EN EL INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR, Y SU DERECHO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA DE EXCELENCIA, PARA LO CUAL LA SUPERVISIÓN ESCOLAR Y LA SUBDIRECCIÓN DE TELESECUNDARIAS, HACEN LA SIGUIENTE PROPUESTA DE ACUERDOS:

"PRIMERO. LA MESA DIRECTIVA DE MADRES Y PADRES DE FAMILIA, Y LAS MADRES Y PADRES DE FAMILIA DE LA ESCUELA TELESECUNDARIA DE QUE SE TRATA, SE COMPROMETEN A MANTENER E INCENTIVAR EL AUMENTO EN LA MATRÍCULA DE LA ESCUELA TELESECUNDARIA DE LA COMUNIDAD, A FIN DE GARANTIZAR QUE LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL, PUEDA AUTORIZAR LOS RECURSOS DOCENTES NECESARIOS PARA ATENDER A LAS ALUMNAS Y ALUMNOS DE LA ESCUELA TELESECUNDARIA.

LA SUPERVISIÓN ESCOLAR Y LA SUBDIRECCIÓN DE TELESECUNDARIAS, SE COMPROMETEN A GESTIONAR EL ENVÍO DE LOS RECURSOS DOCENTES NECESARIOS PARA ATENDER LAS NECESIDADES EDUCATIVAS DE LAS ALUMNAS Y ALUMNOS DE TELESECUNDARIA DE LA COMUNIDAD, DE ACUERDO A LA MATRÍCULA AUTORIZADA POR LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL;

SEGUNDO. A FIN DE GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL CENTRO DE TRABAJO, EN BENEFICIO DE LAS ALUMNAS Y ALUMNOS, Y CUMPLIR LOS FINES Y OBJETIVOS SEÑALADOS POR EL ARTÍCULO 3 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN Y LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN I DEL ACUERDO QUE CONTIENE LAS DISPOSICIONES GENERALES QUE

Página 1 de 4

Homero 606



<https://sistemaanticorrupcion.michoacan.gob.mx/index.php/comision-ejecutiva>
Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, a celebrarse el viernes 14 de julio de 2023 a las 9:00 horas en la sala de juntas de este Sistema. Teniendo el siguiente proyecto de:

Orden del Día

1. Verificación de asistencia y declaración del quorum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Lectura, análisis y aprobación, en su caso, de la propuesta de Recomendaciones no Vinculantes que realiza la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, derivado del Informe Anual 2021-2022 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, de conformidad a los artículos 33, fracción VII y 54 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo.
4. Presentación del Estudio de Riesgos de Corrupción derivado de los Informes al Resultado de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2019 y 2020, remitido por la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán del H. Congreso del Estado; Estudio realizado por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

OBSERVACIONES:

Presentación del Estudio de Riesgos de Corrupción derivado de los Informes al Resultado de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2019 y 2020, remitido por la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán del H. Congreso del Estado; Estudio realizado por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

SUGERENCIAS

Página 10, pie de página cambiar las siglas DAFO por FODA, ya que es el más utilizado en fuentes de información, lenguaje ciudadano y en la administración pública.

Desde mi punto de vista ciudadano, se tiene que hacer mayor énfasis en las faltas administrativas graves y posibles hechos de corrupción, que son de la opinión pública y que afecta actualmente el ingreso de la sociedad michoacana a la cual nos debemos, por lo tanto, propongo agregar lo siguiente en la parte final de la página 4.

El informe general ejecutivo de la Cuenta Pública 2019 contiene deficiencias y muchas áreas de oportunidad de mejora en su contenido, si se revisa a consciencia cada informe individual. <http://asm.gob.mx/?wpdmpro=informe-individual-revision-a-la-cuenta-publica-del-ejercicio-fiscal-2019> pero en lo concreto resultan preocupantes tres aspectos:

- I. El resultado de la gestión financiera; **que no refleja el tema de la deuda pública ni su aprobación en su momento de endeudamiento, refinanciamiento y reestructura de la deuda de largo plazo actual.**

Debemos señalar que actualmente la situación financiera del gobierno del estado es crítica por diversos factores, entre ellos, el exceso de deuda pública, bajos ingresos locales, déficit en el gasto educativo y de salud, así como del enorme gasto corriente de la estructura burocrática y asignación de presupuesto en partidas de gastos que resultaron en dicha cuenta en muchos casos injustificables.

Deuda pública:

- Se contrató 4,090 millones de pesos de nuevos créditos y derivado de la reestructuración y refinanciamiento 360.4 millones de endeudamiento adicional para gastos e instrumentos relacionados, lo cual hizo un total de 4,450.4 millones de pesos y que representa un incremento del orden del 26.3%, respecto a la deuda actual.
- Se comprometió como fuente de pago del financiamiento hasta el 18% de las participaciones federales que le corresponden al estado del fondo general de participaciones; igualmente con el financiamiento que se generó y si se aprobó la reestructuración y el refinanciamiento de la actual deuda, se comprometió el 80%, haciendo un total del 98% de recursos comprometidos.
- El destino de los recursos de dicha deuda, si bien es cierto que se propuso destinarla a inversión en infraestructura productiva, solo se mencionaron cantidades y conceptos de carácter general sin especificar obras concretas

que debieran estar registradas y evaluadas en el banco de proyectos que la norma establece y debió tener el gobierno del estado y su alineación al plan de desarrollo integral y por si fuera poco, el gobierno se reservó la posibilidad de intercambiar recursos entre los conceptos señalados estado,. no fue congruente el gobierno al solicitar se le autorizará de esta manera cuando, por ejemplo; “a los municipios para otorgarles recursos del **FAEISPUM** en ese tiempo ,se les exigió cumplir con muchos requisitos y principalmente con proyectos ejecutivos de la obra y su alineación al plan de desarrollo municipal”

Déficit en el gasto educativo y de salud.

- No se subsanó el déficit que se conoce existe en los presupuestos destinados a los sectores de educación y salud, pero tampoco al día de hoy sabemos con exactitud la expectativa de que el tema de la federalización de la nómina educativa tiene que grados de avance y que, al concretarse, el estado tendría una liberación de recursos muy importante que pudiera canalizarse a cubrir la inversión pública sin necesidad del endeudamiento.

Estructura burocrática:

- Se tiene una enorme estructura burocrática en la mayoría de las dependencias que no es acorde a los servicios, calidad y responsabilidades, de la misma manera los sueldos de la alta burocracia no han sido revalorados de manera racional, así como los gastos suntuosos de los mismos. los ahorros que se pudieran tener en esto, debieran canalizarse también a la inversión pública.
- Existen unidades administrativas que tienen más gasto corriente que la inversión en obras y acciones productivas que ejercen.

- II. La evaluación del desempeño institucional, orientado al cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y subprogramas a que deben ajustarse las entidades; el Gobierno del Estado principalmente, carece de evaluaciones de desempeño institucional, **pues sólo realiza por programas federales, sin que exista ningún tipo de evaluación de recursos propios o participaciones federales que representan el 96 por ciento de los ingresos del Estado, de igual manera en los Ayuntamientos.**

III. Las observaciones determinadas, sugerencias, comentarios y documentación de las actuaciones que se hubieren efectuado; no reflejan una real revisión de las cuentas públicas estatal y municipales, ya que **se realizaron alrededor de 1,500 observaciones preliminares en total, de las cuales 1,200 se ratificaron, es decir, sí se realizaron 221 auditorías, quiere decir que sólo se verificaron 5 observaciones por auditoría, y de ese total el 30 por ciento son por falta de pago de ISR o de impuesto sobre nómina lo que refleja que no hubo un análisis correcto en las cartas planeación de auditoría, pues se dirigió a este tema, cuando no era lo relevante, además también decir, que de estas 1,200 un 15 por ciento son faltas graves, por lo que más de 900 observaciones se dirigieron a los órganos internos de control y sería importante saber su resultado.**

CUENTA PUBLICA 2020

<http://asm.gob.mx/?wpdmpo=informes-individuales-2020>

En forma específica se observa los casos de los informes individuales de Contraloría donde se dieron bonos ilegalmente, en comunicación social gasto discrecional, y DIF con las despesas y el ejercicio financiero.

Partidas de gastos injustificables:

Se observa además muchas partidas de gastos que pudieron reducirse significativamente por no tener justificación y estos recursos reorientarlos también a la inversión productiva, aquí algunos unos ejemplos:

- En servicios de difusión, monitoreo y comunicación social se asignó un gasto de 119.4 millones de pesos.
- En la secretaria de gobierno, en las partidas de ayudas y subsidios se tuvo asignado 230.7 millones de pesos, y la pregunta sería la forma de comprobación.

- En la secretaria de finanzas y administración se tuvo asignados 166.1 millones de pesos en la partida de otros subsidios, cuando la función de esta secretaria no era para ejercer este tipo de gasto.

Bajos ingresos locales:

- Podemos observar que en las estimaciones de la ley de ingresos para el ejercicio fiscal 2020 en los rubros de ingresos locales se tuvo por percibir 3,880.3 millones de pesos con una disminución de 409.5 millones de pesos y un 9.56% de menos respecto al año 2019.
- Se reportó previo a la incorporación de los ingresos por financiamiento una aportación del 5.34% de ingresos locales y un 94.66% de aportación de recursos federales respecto del total, lo que evidencia una dependencia absoluta de la federación por los bajos ingresos locales.
- No se ejercieron acciones eficientes para ampliar la base de contribuyentes erradicando en lo posible la economía informal y generando mayor recaudación y solo se le cargo la mano a los contribuyentes cautivos.

PROPUESTA EN EL GLOSARIO

- Criterios de selección.
- Procedimientos de auditoría aplicados.
- Resultados de la fiscalización efectuada, observaciones, recomendaciones y acciones.
- Plan anual de fiscalización.
- *Auditoría de cumplimiento.*
- *Auditoría financiera.*
- *Auditoría de obra.*

Segunda sesión extraordinaria del CPC

<http://cpcmichoacan.org/>



Cerrar Participantes (31)

🔍 Buscar



Carlos Gamiño (yo)



AMEXCAN I... (Anfitrión)



ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES CON CALIDEZ HUMANA

